



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 SET. 2021

Visto: El Expediente N°08367-2021, con el Informe N° 001-JEN-HNSEB-2021, de la Secretaría del Comité Técnico sobre conformación del "Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N°26842-Ley General de Salud y modificatoria, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas;

Que, el Decreto Supremo N°001-2016-MIMP - Decreto Supremo que desarrolla la Ley N°29896 – Ley que establece la Implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna; en su artículo 1° establece que "Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario...);

Que el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA, en concordancia con la Norma Técnica N°006-MINSA-IN-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N°126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas e impulsan el crecimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernaldes" aprobado mediante RM: N°795-2003-SA-DM y sus modificatorias, señala que la entidad promueve la lactancia materna e incentiva la relación madre-recién nacido;

Que, mediante Resolución Directoral N°307-2017-DG-SA-HSEB de fecha 21.AGOS.2017, se conformó el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes;

Que, mediante el Informe N° 001-JEN-HNSEB-2021, la Secretaría del Comité Técnico Institucional de promoción de Lactancia Materna, presenta la reconfiguración del Comité, remitiendo la relación del personal para la actualización, y poder contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal y a la provisión de leche humana materna segura para los lactantes que la requieran, así como promocionar y proteger la lactancia materna. Establecer los estándares, procesos técnicos y operativos y poder obtener la certificación del Hospital nacional Sergio E. Bernaldes, como amigo de la madre, el niño y la niña, cuya relación deberá ser aprobada mediante resolución;

De conformidad con el numeral 70.2 del Artículo 70° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, señala que "Que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"; por lo que resulta conveniente dejar sin efecto a la Resolución Directoral N°307-2017-DG-SA-HSEB y designar a los nuevos integrantes del Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes, mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernaldes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificado



mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto de la Dirección General del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el “Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

• M.C. Juan Martín NINA CACERES	Presidente Titular
• Mg. Yessica Iris SALAZAR QUIROZ	Presidenta Suplente
• Mg. Delia Vicenta PUMACAYO CRUZ	Secretaria Titular
• Mg. Patricia Teresa PINTO ESPINOZA	Secretaria Suplente
• Mg. Ruth Haydee MUCHA MONTOYA	Vocal Titular
• M.C. Vilma Rosa GONZALES CARDENAS	Vocal Titular
• M.C. Alejandro Víctor PEREZ VALLE	Vocal Titular
• Mg. Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTÍNEZ	Vocal Titular
• Lic. Obst. Patricia Rubí ARGUMENTO OLIVARES	Vocal Suplente
• Lic. Rosa Evelia CHUMPEN AMARO	Vocal Suplente

Integrantes:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| • M.C. Rodolfo Alfredo MONCADA LUNA | • Lic. Obst. Myriam Milagros PACAHUALA CRISTOBAL |
| • Q.F. Jessica Karina GARCÍA YACILA | • Lic. Obst. Juana Jaqueline NORIEGA FLORES |
| • M.C. Julio Cesar CALDERÓN VIVANCO | • Lic. Carmen Giovana AGUILAR MIRANDA |
| • Lic. Orfelina ALVARADO BECERRA | • Lic. Obst. Olga Teodora CAYRA SAHUANAY |
| • Lic. Ruth VALLADARES CONDE | • Lic. Florita FLORES PANDURO |
| • Mg. Blanca Elvira AGUILAR PAJUELO | • Lic. Laura Patricia ROA CAMPOS |
| • Mg. Albina SALAS ORDOÑO | • Tec. en Enf. Noemí RODRÍGUEZ REBATA |
| • Lic. Nancy DIAZA GALARZA | • Tec. en Enf. Milady Adela NARVA SAMÁN |
| • Lic. Luisa Lita TORRES TANTAVILCA | • Tec. en Enf. Hellen Flora VELASQUEZ ESTEBAN |

Artículo 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°307-2017-DG-SA-HSEB de fecha 21.AGOS.2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación a los miembros del Comité Institucional de la Lactancia Materna y la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JASR/JMNC/ELCO/JZB/

DISTRIBUCIÓN:

-DG - OEA
-OAJ - OC
-OP (Legajo) - Comité ()
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373